

DECRETO ALCALDICIO N° 002698

Casablanca,

13 DIC. 2011

- VISTOS: 1.- La necesidad de sufragar gastos inherentes a la finalización de actividades del año 2011 y la adquisición de útiles escolares con los alumnos beneficiarios de la Beca de Residencia Familiar Estudiantil de la comuna.
- 2.- La solicitud presentada por la Asistente Social encargada del Programa de Residencia Familiar Estudiantil.
- 3.- Las facultades que me confieren los Arts. 2,5,6,10 y 56 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- **Autorízase** por una sola vez a la Asistente Social encargada de la Beca de Residencia Familiar Estudiantil, en su calidad de tal efectuar gastos inherentes a la finalización de las actividades del año 2011 y a la adquisición de útiles escolares para los alumnos del programa mencionado, por un monto de **\$ 347.837.**



- II.- La persona indicada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados.
- III.- **Gírese** cheque por la Tesorería Municipal conforme a lo resuelto precedentemente a Doña Selma Becerra Bahamondez, Cédula de Identidad N° 6.981.476-K.
- IV.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta 214-05-62 "Administración de Fondos" del Presupuesto Municipal vigente.

(Fondos Beca Residencia Familiar Estudiantil)

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Casablanca



Miguel Mujica Pizarro
Alcalde de Casablanca (S)

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Of. De Partes
Adquisiciones
Archivo Social